

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Departamento de Filosofía

CURSO 2021-2022

VALORES ÉTICOS (2º de ESO)

EVALUACIÓN ORDINARIA (JUNIO)

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

Se podrán tener en cuenta los siguientes:

- Realización de actividades y trabajos. Se considerarán todo tipo de ejercicios orales u escritos, ya sean actividades puntuales en el aula o bien trabajos (Individuales o grupales) sobre aquellas cuestiones que se les propongan sobre mensajes orales, escritos o transmitidos a través de un medio digital o audiovisual en el desarrollo de la actividad docente.
- Pruebas escritas u orales. Se tratará de evaluar la comprensión de conceptos y la aplicación de conocimientos teóricos a situaciones prácticas o a problemas específicos. Podrán ser pruebas objetivas (tipo test), de respuesta múltiple, de verdadero-falso, de respuesta corta, definiciones, comentarios de texto y exposiciones temáticas.
- Observación directa. En cuanto a la observación y seguimiento de la actitud del alumnado, el profesorado los llevará a cabo centrándose en el grado de colaboración en el trabajo del aula, cooperación con los compañeros, disposición hacia el trabajo, atención en clase, presentación en tiempo y forma de los trabajos y ejercicios; grado de participación en los debates y exposiciones, interés demostrado a través de las dudas o preguntas planteadas. En este sentido, se llevará un registro lo más detallado que sea posible acerca de todo ello. Será indicativo de una actitud negativa no respetar las normas del reglamento de régimen interior, estudiar otra asignatura o realizar cualquier tarea ajena a la clase, utilizar el teléfono móvil sin permiso, no traer el material escolar necesario, llegar reiteradamente tarde a clase.

PONDERACIÓN

La nota final de cada evaluación se obtendrá atribuyendo un 50 % de la nota global a las pruebas orales o escritas, un 40% a las actividades y trabajos. El 10 % restante estará referido a la valoración de la actitud, resultado de la observación directa por parte del profesorado.

Será necesario alcanzar una evaluación positiva (nota de 5 o superior), en los tres apartados, para proceder a la acumulación de los porcentajes anteriormente citados. De modo que quien no obtenga una calificación positiva (5 o más) en las pruebas orales y escritas, en la realización de trabajos y actividades, y en su actitud, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación correspondiente.

CRITERIOS PARA LA CORRECCIÓN

- Los exámenes tendrán indicado el valor de cada pregunta y el total. De igual forma en su corrección se indicará la puntuación obtenida en cada pregunta y la suma total.
- En la corrección de los trabajos y actividades se indicará la puntuación obtenida en cada apartado o ejercicio así como la nota global obtenida.

- A la hora de calificar las distintas pruebas se valorarán positivamente los siguientes conceptos: Adecuación pregunta/respuesta, corrección formal y ortográfica, uso de vocabulario pertinente, capacidad de síntesis, capacidad de definición, capacidad de argumentación y razonamiento, capacidad para establecer relaciones de semejanza y diferencia entre distintos contenidos, creatividad y originalidad, presentación.
- Los trabajos o lecturas que se propongan con carácter voluntario no podrán contar en la evaluación global de modo negativo; se obtendrá por ellos una puntuación positiva o ninguna puntuación si el trabajo o el análisis de la lectura no tuviera la calidad suficiente.
- Cuando la nota media rebase el medio punto se redondeará hacia la unidad superior, tanto en las evaluaciones como en la nota final (Si bien ésta se obtendrá de la media entre las calificaciones obtenidas en cada evaluación sin redondeos). El peso de la nota de cada evaluación en la evaluación final será estimado en función de la cantidad de contenidos trabajados. Si el profesor no indicará nada al respecto se entenderá que las tres evaluaciones tienen el mismo peso en la nota final.
- La nota media de final de curso se realizará con la calificación de cada evaluación con un decimal. Se deben aprobar todas y cada una de las evaluaciones.

CONDICIONES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA

- Alcanzar una nota de 5 o superior en la evaluación final (Esto implica haber superado con una nota igual o mayor que 5 los estándares considerados básicos).
- Respetar las normas del reglamento de régimen interior.
- Dado que esta asignatura es de una hora semanal, entenderemos que tres faltas injustificadas en una evaluación es motivo suficiente para evaluar negativamente el trabajo del alumno. Si esta situación se perpetuara a lo largo del curso el alumno perderá el derecho a la evaluación parcial ordinaria, y en ese caso deberá realizar una prueba escrita de carácter final.
- Es condición necesaria la realización propia de trabajos, actividades y exámenes. Comprobar que el contenido de un trabajo, actividad o examen, es, en su totalidad o parcialmente, resultado de copia o plagio -cualquiera que sea la técnica empleada-, dará lugar al suspenso inmediato de la evaluación en curso (sea ordinaria o extraordinaria), independientemente de que dicha comprobación se realice durante el ejercicio o en la corrección del mismo. El alumno tendrá derecho a los mecanismos de recuperación establecidos para todos los alumnos en esta programación.
- Si un alumno no puede asistir a un examen, tendrá derecho a su repetición siempre y cuando su ausencia esté justificada por notificación médica o por alguna circunstancia especial de carácter familiar que deberá ser comunicada por escrito al profesor de la asignatura. En el caso de que la ausencia sea injustificada, el examen constará como suspendido y el alumno realizará la prueba en el ejercicio de su correspondiente recuperación. En ningún caso se repetirá una recuperación final de junio o un examen de la convocatoria de septiembre, ya que ambos son únicos para todos los alumnos.
- Los alumnos deberán presentarse a todos los exámenes y deberán entregar todos los trabajos y actividades requeridos en las fechas que se fijan para ello.

MECANISMOS DE RECUPERACIÓN

Entendemos que cada alumno/a ha de recuperar aquello en lo que no ha logrado los objetivos propuestos, de modo que:

- Deberá rectificar su actitud si ahí está su dificultad. En el caso de que un alumno suspenda por la actitud una evaluación y rectifique la misma en la siguiente evaluación, se le mantendrá la nota obtenida en trabajos, actividades y exámenes a efectos de la obtención de la media de final de curso.
- Deberá hacer o rectificar aquellos trabajos que no ha hecho en su momento o ha hecho de modo no satisfactorio.

- Deberá volver a estudiar los contenidos si esa es su insuficiencia.
- Cada evaluación suspensa tendrá recuperación. Se realizará además un examen de recuperación final para aquellos alumnos que no hayan superado la materia hasta ese momento por tener evaluaciones pendientes.
- La nota de un examen de recuperación contará el 50% de la calificación global (como los exámenes de cada evaluación). En cualquier caso será mediada con la nota obtenida en la evaluación en el apartado de pruebas orales u escritas. Si en la recuperación se alcanzó una calificación igual o superior a 5 la evaluación se considerará aprobada independientemente de la media obtenida.
- El profesor determinará el momento más adecuado para la realización de las pruebas o trabajos necesarios. De esta forma las recuperaciones podrían hacerse junto con el examen de la evaluación siguiente a fin de llevar a cabo una evaluación continua de la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA (SEPTIEMBRE)

INSTRUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

- Los alumnos que hayan suspendido la asignatura en la evaluación de Junio deberán realizar en SEPTIEMBRE una prueba global escrita que permita evaluar los contenidos impartidos a lo largo del curso.
- Trabajos y actividades. Si fuera el caso se indicará en junio qué actividades y trabajos de los encomendados durante el curso deben presentarse en septiembre.

CRITERIOS PARA LA CORRECCIÓN

Los aplicables a las pruebas escritas descritos en el apartado correspondiente a la evaluación ordinaria de Junio.

PONDERACIÓN

En el caso de que se requiera la entrega de trabajos y actividades suspensas supondrán un 40% de la nota mientras que el examen global supondrá un 60%. Sólo serán aplicables estos porcentajes si se alcanza la nota de cinco tanto en el apartado de trabajos y actividades como en la pruebas escrita.

Si no fuera necesaria la entrega de trabajos y actividades la nota obtenida en la prueba global extraordinaria supondrá el 100 % de la nota final.

CONDICIONES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA

- Alcanzar una nota de 5 o superior en la evaluación final extraordinaria.
- Respetar las normas del reglamento de régimen interior.
- Es condición necesaria la realización propia del examen. Comprobar que el contenido del mismo es, en su totalidad o parcialmente, resultado de copia o plagio -cualquiera que sea la técnica empleada-, dará lugar al suspenso inmediato de la evaluación extraordinaria, independientemente de que dicha comprobación se realice durante el ejercicio o en la corrección del mismo. No se tendrá derecho a la repetición del examen.

EVALUACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES

Los alumnos que tengan pendiente la asignatura de Valores éticos de 2º de ESO se registrarán por los siguientes criterios:

INSTRUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

- Dos pruebas escritas. Se realizarán aproximadamente en la primera semana de Febrero y en la última del mes de Abril.
- Un trabajo monográfico a determinar en función de sus intereses académicos y de la situación personal que presenten con respecto a la asignatura. Si no hubiera clases de pendientes los alumnos serán orientados puntualmente por el Jefe de Departamento de Filosofía con respecto a la estructura de dicho trabajo, las lecturas más convenientes para su realización y los contenidos en los que deberán hacer hincapié.

CRITERIOS PARA LA CORRECCIÓN

Los aplicables en el apartado correspondiente a la evaluación ordinaria de Junio.

PONDERACIÓN

Las pruebas escritas supondrán un 50% de la nota y el trabajo monográfico el otro 50%. Sólo serán aplicables estos porcentajes si se alcanza la nota de cinco tanto en el trabajo como en las pruebas escritas.

CONDICIONES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA

- Alcanzar una nota de 5 o superior en la evaluación final.
- Respetar las normas del reglamento de régimen interior.
- Es condición necesaria la realización propia del trabajo y de los exámenes. Comprobar que el contenido del trabajo o examen es, en su totalidad o parcialmente, resultado de copia o plagio -cualquiera que sea la técnica empleada-, dará lugar al suspenso inmediato de la evaluación en curso (sea ordinaria o extraordinaria), independientemente de que dicha comprobación se realice durante el ejercicio o en la corrección del mismo.
- Si un alumno no puede asistir a un examen, tendrá derecho a su repetición siempre y cuando su ausencia esté justificada por notificación médica o por alguna circunstancia especial de carácter familiar que deberá ser comunicada por escrito al profesor de la asignatura. En el caso de que la ausencia sea injustificada, el examen constará como suspendido.
- Los alumnos deberán presentarse a todos los exámenes y deberán entregar el trabajo requerido en las fechas que se fijen para ello.
- Si hubiera clases de pendientes su asistencia se consideraría obligatoria.